

FALCONI PUIG & ASOCIADOS
ABOGADOS
MARENA BRIONES VELASTEGUI
ABOGADA
Guayaquil - Ecuador

31 OCT 94 16 53

Av. Quito 806 y Nueve de Octubre
Edificio Induauto, Oficina 1001
Teléfonos 398414 - 289241
Telex: 04-3640 FAPUIG ED
Fax: (5934) 284210
P. O. Box 455
Registro Número 3930
Casillero Judicial 636

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN GUAYAQUIL:

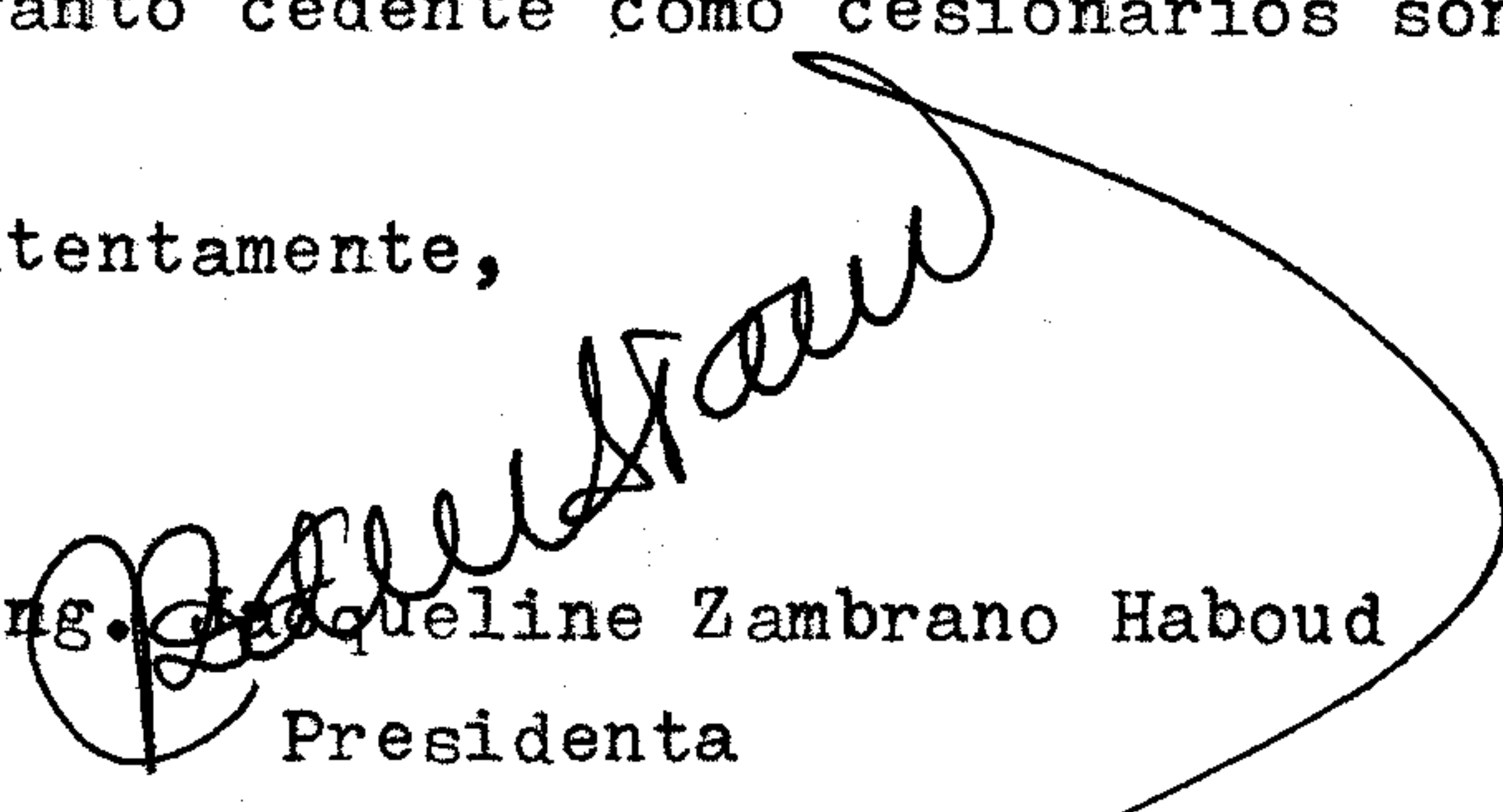
ING. JACQUELINE ZAMBRANO HABOUD, en mi calidad de Presidenta de la com
pañía "Galápagos Sub-Aqua Turismo C. Ltda.", a usted atentamente digo:

Que, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil el 3 de mayo de 1994, inscrita en el Registro-Mercantil del mismo cantón el 7 de octubre de 1994, se realizaron las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- 1.- El General (r) Miguel Nicanor Zambrano Estrada cedió la totalidad de sus 2.999 participaciones sociales según el detalle siguiente:
 - a.- 1.500 participaciones a favor del doctor Agustín Zambrano Estrada.
 - b.- 1.499 participaciones a favor de la Ing. Jacqueline Zambrano Haboud.
- 2.- La señora Erika Zambrano Carrasco de Segovia cedió la única parti
cipación social que tenía a favor de la Ing. Jacqueline Zambrano Haboud.
- 3.- El licenciado Fernando Zambrano Haboud cedió 1.249 participaciones sociales a favor de la Ing. Jacqueline Zambrano Haboud.

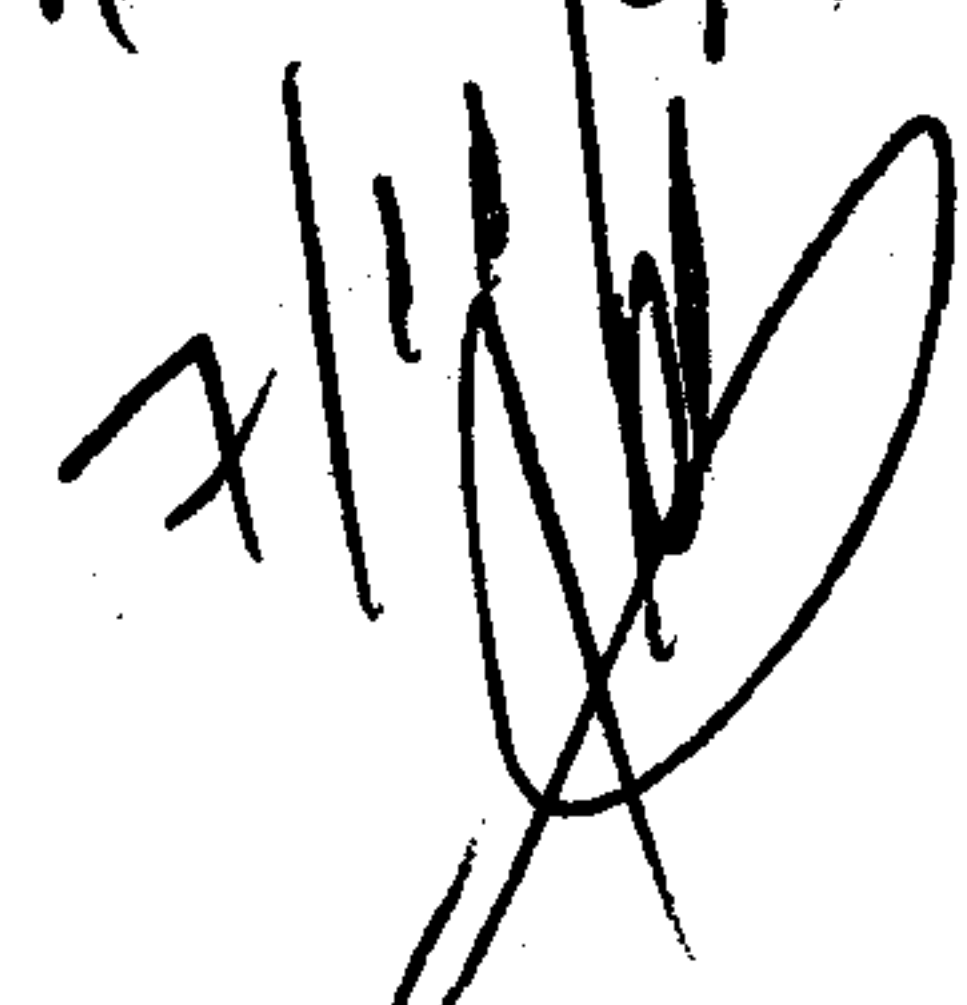
Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,


Ing. Jacqueline Zambrano Haboud
Presidenta
Galápagos Sub-Aqua Turismo C. Ltda.

cc: copia de la escritura de cesión de participaciones sociales.

Exp. #: 28104-91

OK
7/11/94




RIA

quil
rma
de
a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Copia Certificada



CESSION O TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE HACEN EL SEÑOR GENERAL

(R) MIGUEL NICANOR ZAMBRA-

NO ESTRADA Y LA SEÑORA

ERIKA ALEXANDRA ZAMBRANO

CARRASCO DE SEGOVIA Y EL

SEÑOR LICENCIADO LUIS FER-

NANDO ZAMBRANO HABOUD A

FAVOR DE LOS SEÑORES

DOCTOR AGUSTIN ZAMBRANO ESTRADA Y LA INGENIERA

ODETTE JACKELINE ZAMBRANO HABOUD. CUANTIA:

S/.4'249.000,00.- En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a los tres días del mes

de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro,

ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera de

este Cantón, comparecen: Por una parte, la

LICENCIADA MARIA DEL PILAR ZAMBRANO HABOUD, de

estado civil divorciada, de profesión Profesora,

a nombre y en representación del GENERAL

(R) MIGUEL NICANOR ZAMBRANO ESTRADA y de la

SEÑORA ERIKA ALEXANDRA ZAMBRANO CARRASCO DE

SEGOVIA, en su calidad de Apoderada, según lo

acredita con las copias de los poderes que me

presenta y que se segregarán a esta matriz; y,

el SEÑOR LUIS FERNANDO ZAMBRANO HABOUD, de

estado civil casado, de profesión Licenciado

1 en Oceanografía, por sus propios derechos: y,
2 por otra parte, los señores: DOCTOR AGUSTIN
3 ZAMBRANO ESTRADA, de estado civil casado, de
4 profesión Médico, y la INGENIERA ODETTE
5 JACKELINE ZAMBRANO HABOUD, de estado civil
6 soltera, de profesión Ingeniera Civil, ambos
7 por sus propios derechos; los comparecientes
8 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
9 edad, con domicilio y residencia en esta
10 ciudad de Guayaquil, excepto el segundo que se
11 encuentra de tránsito en Guayaquil, porque
12 reside en Galápagos, con la capacidad civil y
13 necesaria para celebrar toda clase de actos o
14 contratos, y a quienes de conocerlos
15 personalmente doy fé; bien instruidos en el
16 objeto y resultados de esta escritura, a la que
17 proceden como queda indicado, con amplia y entera
18 libertad, para su otorgamiento me presentaron la
19 minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:
20 Sírvase incorporar en el Registro de
21 Escrituras Públicas a su cargo, una por la
22 cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES
23 SOCIALES que se otorga al tenor de las
24 cláusulas siguientes.- PRIMERA: OTORGANTES.- Inter-
25 vienen en la celebración de la presente escritura
26 pública las siguientes personas: Licenciada María del
27 Pilar Zambrano Haboud, por los derechos que representa
28 del General (r) Miguel Nicanor Zambrano Estrada y

A
il
na

1 de la señora Erika Alexandra Zambrano Carrasco
2 de Segovia, y el Licenciado Luis Fernando
3 Zambrano Haboud, por sus propios derechos, en
4 sus calidades de cedentes; y el Doctor Agustín
5 Zambrano Estrada y la Ingeniera Odette
6 Jackeline Zambrano Haboud, ambos por sus
7 propios derechos, en sus calidades de
8 cesionarios.- Todos son de nacionalidad ecua-
9 toriana.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El General
10 (r) Miguel Micanor Zambrano Estrada es
11 actualmente legítimo propietario de dos mil
12 novecientas noventa y nueve participaciones
13 sociales, de un valor nominal de un mil sucres
14 cada una, en el capital social de la Compañía
15 Galápagos Sub-Aqua Turismo C. Ltda.- La
16 señora Erika Alexandra Zambrano Carrasco de
17 Segovia es actualmente legítima propietaria de
18 una participación social, de un valor nominal
19 de un mil sucres, en el capital social de la
20 mencionada Compañía.- El Licenciado Luis
21 Fernando Zambrano Haboud es actualmente
22 legítimo propietario de tres mil novecientas
23 noventa y nueve participaciones sociales, de
24 un valor nominal de un mil sucres cada una, en
25 el capital de la citada Compañía.- La Junta
26 General Extraordinaria de Socios de la
27 Compañía Galápagos Sub-Aqua Turismo C. Ltda.,
28 en sesión celebrada el dos de Mayo de mil

1 novecientos noventa y cuatro, resolvió
2 autorizar a los cedentes, para que cedan y
3 transfieran sus participaciones sociales de la
4 siguiente manera: El General (r) Miguel
5 Nicanor Zambrano Estrada, mil quinientas
6 participaciones sociales a favor del Doctor
7 Agustín Zambrano Estrada, y mil cuatrocientas
8 noventa y nueve participaciones sociales a
9 favor de la Ingeniera Jackeline Zambrano
10 Haboud; el Licenciado Luis Fernando Zambrano
11 Haboud, mil doscientas cuarenta y nueve
12 participaciones sociales a favor de la
13 Ingeniera Jackeline Zambrano Haboud; y la
14 señora Erika Zambrano Carrasco, una partici-
15 pación social a favor de la Ingeniera
16 Jackeline Zambrano Haboud.- TERCERA: CESION.-
17 Con tales antecedentes, el General (r) Miguel
18 Nicanor Zambrano Estrada, debidamente repre-
19 sentado por la Licenciada Maria del Pilar
20 Zambrano Haboud, cede y transfiere la
21 totalidad de sus dos mil novecientos noventa y
22 nueve participaciones sociales, que posee en
23 el capital social de la Compañía ya
24 mencionada, a las siguientes personas: Mil
25 quinientas participaciones sociales, a favor
26 del Doctor Agustín Zambrano Estrada, y mil
27 cuatrocientas noventa y nueve participaciones
28 sociales, a favor de la Ingeniera Jackeline



RIA

quil
orma
de
ia

1 Zambrano Haboud.- Por su parte, la señora
2 Erika Zambrano Carrasco de Segovia, también
3 debidamente representada por la Licenciada
4 María del Pilar Zambrano Haboud, cede y
5 transfiere la única participación social que
6 posee en el capital social de la mencionada
7 Compañía, a favor de la Ingeniera Jackeline
8 Zambrano Haboud.- Y el Licenciado Luis
9 Fernando Zambrano Haboud, por sus propios
10 derechos, cede y transfiere mil doscientas
11 cuarenta y nueve participaciones sociales que
12 posee en el capital social de la citada
13 Compañía a favor de la Ingeniera Jackeline
14 Zambrano Haboud.- Los cesionarios, por su
15 parte, declaran que aceptan las cesiones
16 hechas a su favor, por ser convenientes a sus
17 intereses.- Finalmente, los cedentes declaran
18 haber recibido, a su entera satisfacción, el
19 precio pactado por las transferencias.-
20 Sirvase usted, señora Notaria, incorporar a la
21 presente escritura pública el certificado,
22 otorgado por el representante legal de
23 Galápagos Sub-Agua Turismo C. Ltda., que
24 acredita la autorización unánime para las
25 cesiones que se hacen y el consentimiento de
26 admitir como nuevo socio de la Compañía al
27 Doctor Agustín Zambrano Estrada, así como
28 también agregar todas las demás cláusulas de

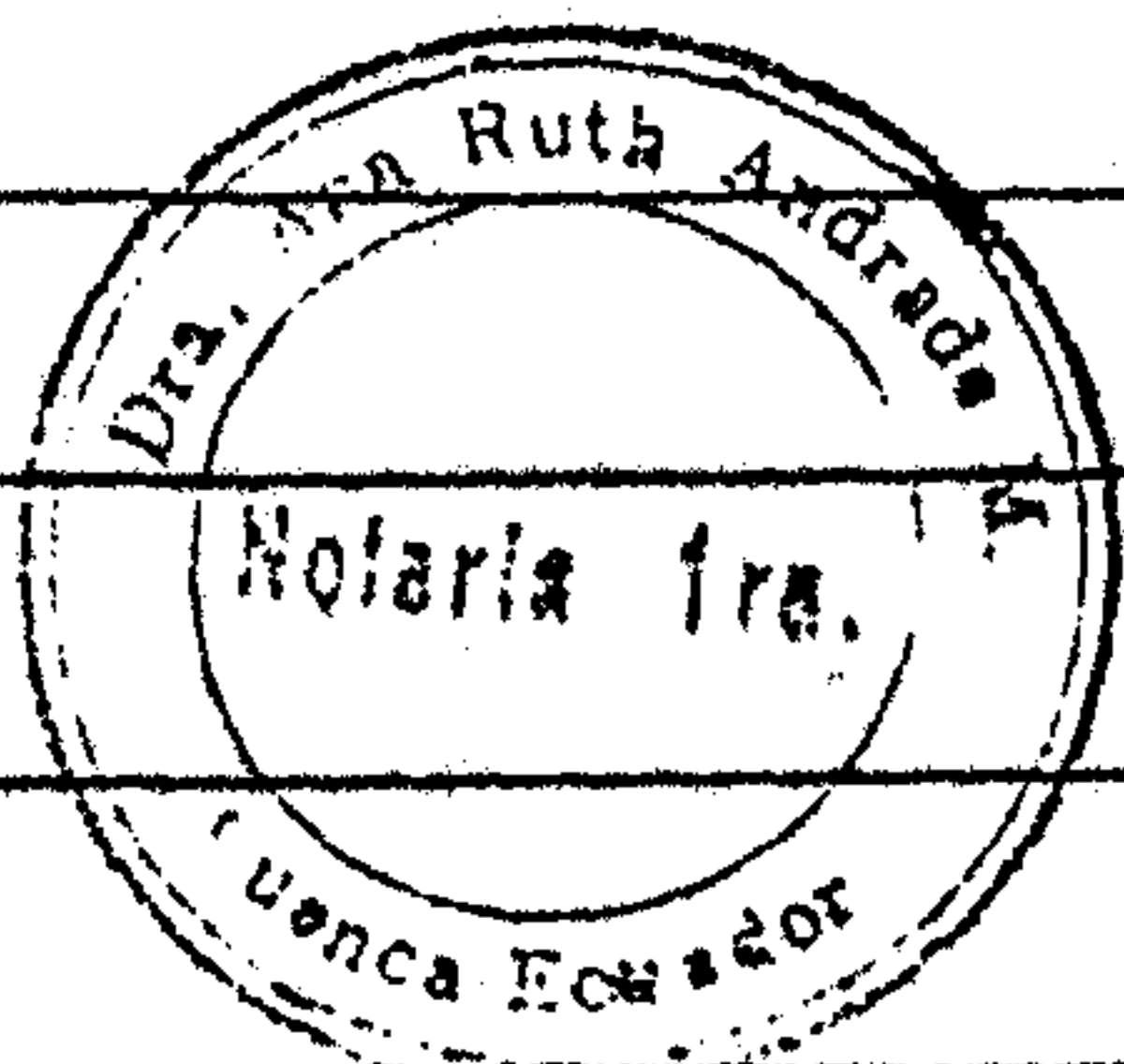
1	estilo, necesarias para el perfeccionamiento y
2	validez de este instrumento, y hacer constar
3	que los otorgantes quedan, indistintamente,
4	autorizados para ejecutar todos los actos
5	necesarios para el perfeccionamiento de las
6	transferencias.- Atentamente.- (firmado).-
7	firma ilegible.- ABOGADA MARENA BRIONES
8	VELASTEGUI.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL
9	NOVECIENTOS TREINTA.- (HASTA AQUI LA MINUTA).-
10	Queda agregado a mi registro formando parte de
11	la presente escritura, el Certificado
12	extendido por el Gerente de la Compañía, la
13	copia certificada del Acta de Junta General de
14	Socios y los Poderes otorgados a la Licenciada
15	María del Pilar Zambrano Haboud.- Los
16	comparecientes me presentaron sus respectivos
17	documentos de Identificación Personal.- Leída
18	que les fué la presente escritura, de
19	principio a fin y en alta voz, por mí la
20	Notaria a los otorgantes, éstos la aprobaron
21	en todas y cada una de sus partes, se
22	afirmaron y ratificaron y firman en unidad de
23	acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy
24	fe.-
25	
26	
27	
28	

1 En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay,
2 República del Ecuador, a ocho de Marzo de mil novecientos -
3 noventa y cuatro, ante mí, Doctora Ana Ruth Andrade Montecel-
4 nos, Notario Público Primero del Cantón Cuenca, comparacen-
5 por una parte, la señora Erika Alexandra Zambrano Carrasco,
6 casada; y, por otra parte el señor Marcos Andrés Segovia Ma-
7 cías, casado; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados -
8 en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles,
9 doy fe.- E instruídos en el objeto y resultados legales de -
10 la presente escritura de Poder Especial, a cuyo otorgamiento
11 proceden libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos
12 legales del caso, exponen: Que elevan a escritura pública, la
13 siguiente minuta, cuyo texto, dice: MINUTA.- "SEÑOR NOTARIO:
14 Sirvase elevar a escritura pública, el Poder Especial, suje-
15 to a lo siguiente: Comparecen por una parte la señora Erika
16 Alexandra Zambrano Carrasco; y por otra parte el señor Marcos
17 Andrés Segovia Macías, ecuatorianos, mayores de edad y hábiles
18 para contratar.- La primera compareciente, mediante este
19 instrumento, confiere Poder Especial, amplio y suficiente -
20 cuanto en derecho se requiera, a favor de la señora María
21 del Pilar Zambrano Habboud, para que a su nombre y representa-
22 ción, concorra a las sesiones de Junta General de Socios de
23 la Compañía "Galápagos Sub-Agua Turismo C. Ltda." y ejerza -
24 con amplias facultades los derechos que como socia le corres-
25 ponden.- Faculta también a su mandataria, para que proceda a
26 la cesión de la única participación que la poderdante tiene
27 en el capital social de dicha Compañía a favor de la Ingeniera
28 Jackeline Zambrano Abboud, y para que suscriba todos los do-

1 cumentos que fueren necesarios para el perfeccionamiento de
2 dicha cesión.- Presente el señor Marcos Andrés Segovia Macías,
3 cónyuge de la mandante, expresamente declara que acepta y ra-
4 tifica este instrumento, por cuanto la participación cuya -
5 transferencia su cónyuge autoriza, fue adquirida por ella en
6 estado de soltería.- La cuantía, es indeterminada.-Usted, Se-
7 ñor Notario, agregue las demás cláusulas de estilo, para la va-
8 lidez de la escritura por celebrarse.- Atentamente.- Firmado:
9 M. Briones V.- Abogada Mariona Briones Velástegui.-Registro -
10 tres mil novecientos treinta.Guayaquil.".- Hasta aquí la mi-
11 nuta, la misma que los comparecientes la reconocen como suya,
12 y la dejan elevada a escritura pública, para que surta los -
13 efectos legales consiguientes, el Poder Especial en ella deta-
14 llado.- Portan los comparecientes, su cédula.- Leído este -
15 instrumento, íntegramente a los comparecientes por mí, la No-
16 tario, se afirman y ratifican en todo su contenido, y firman
17 conmigo, en unidad de acto: doy fe. Firmado: Erika Zambrano C.-
18 C.I.170413339-4.- Ilegible.- (Marcos A. Segovia).-C.I.03009
19 2845-4.- La Notario: f).- A.R. Andrade M.".-

20
21 Se otorgó ante mí, -
22 en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y
23 sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

24 LA NOTARIA PRIMERO



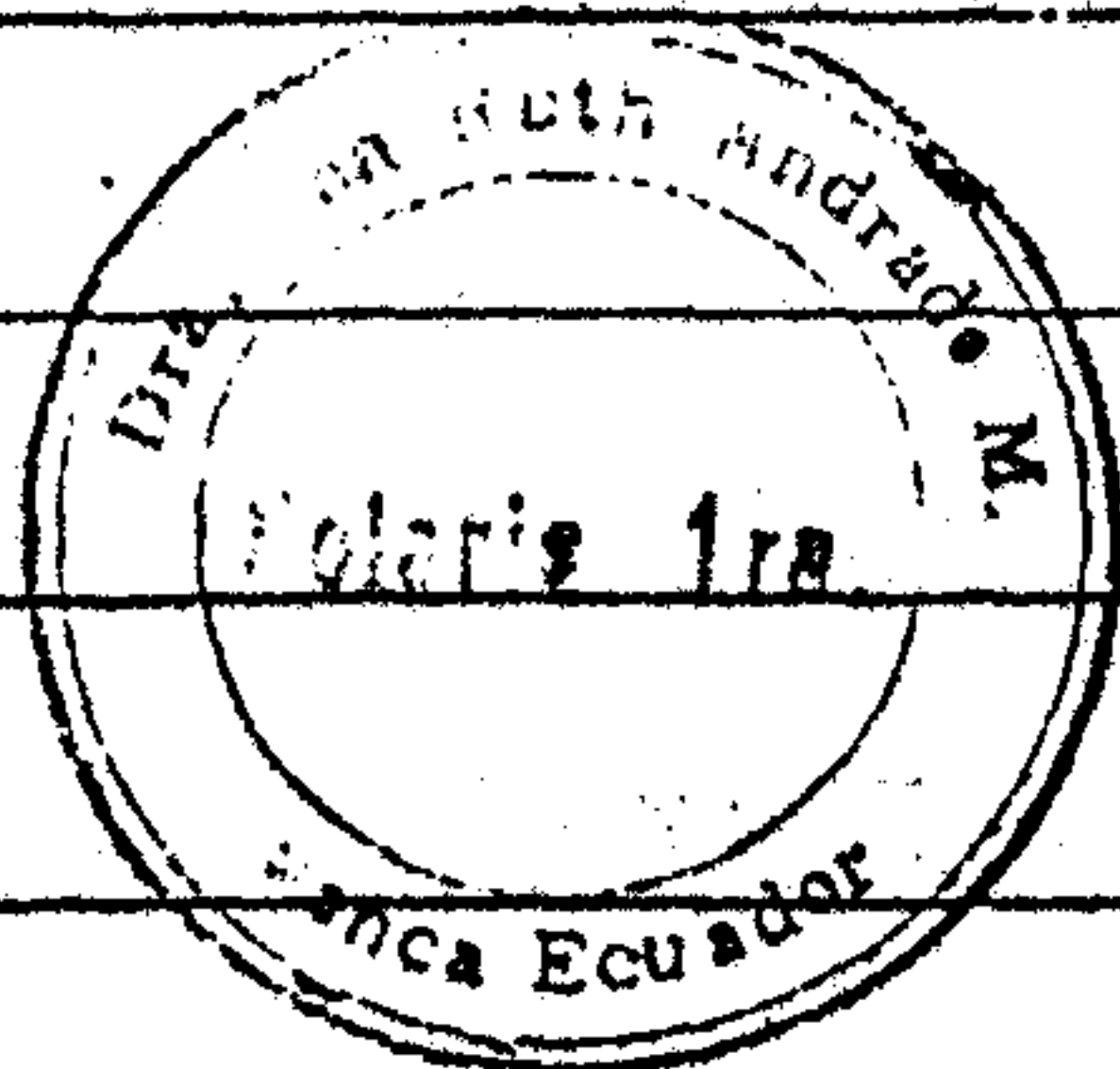
[Handwritten signature]

1 En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay,
2 República del Ecuador, a ocho de Marzo de mil novecientos no-
3 vents y cuatro, ante mí, Doctora Ana Ruth Andrade Montesinos,
4 Notario Público Primero del Cantón Cuenca, comparece el se-
5 ñor General Retirado Miguel Nicenor Zambrano Estrada, ecuator-
6 riano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, ca-
7 paz ante la ley, a quien de conocerle, doy fe. = E instruido
8 en el objeto y resultados legales de la presente escritura -
9 de Poder Especial, a cuyo otorgamiento procede libre y volun-
10 tariamente, y cumplidos los requisitos legales del caso, ex-
11 pone: Que eleva a escritura pública, el contenido de la minu-
12 ta que me entrega cuyo texto, dice: MINUTA.- "SEÑOR NOTARIO:
13 Sirvase elevar a escritura pública, el Poder Especial, suje-
14 to a lo siguiente: Comparece el señor General Retirado Miguel
15 Nicenor Zambrano Estrada, ecuatoriano, casado y habil para -
16 contratar y manifiesta: Que mediante este instrumento, confie-
17 re. Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se
18 requiere, a favor de la señora María del Pilar Zambrano Ha-
19 bboud, para que a su nombre y representación, concorra a las
20 sesiones de Junta General de Socios de la Compañía "Galápa-
21 gos Sub-Agua Turismo C. Ltda." y ejerza con amplias faculta-
22 des, los derechos que como socio le corresponden. Autoriza -
23 también a su mandataria, para que proceda a ceder las dos mil
24 novecientos noventa y nueve participaciones sociales que tie-
25 ne el poderdante en el capital social de la Compañía, en fa-
26 vor de las siguientes personas: mil quinientas participacio-
27 nes a favor del Doctor Agustín Zambrano Estrada; mil cuatro-
28 cientas noventa y nueve participaciones a favor de la Inge-

1 niera Jacqueline Zambrano Habboud, para cuyo efecto la manda-
2 taria queda plehamente facultada para que suscriba todos los
3 documentos para el perfeccionamiento de las cesiones indi-
4 cadas.- La cuantía, es indeterminada.- Usted, Señor Notario,
5 sírvase agregar las demás cláusulas de rigor, para la vali-
6 dez de la escritura por celebrarse.- Atentamente.- Firmado:
7 M. Briones V.- Abogada Marena Briones Velástegui.-Registro
8 tres mil novecientos treinta.-Gueyaquil.-".- Hasta aquí la
9 minuta, la misma que queda transcrita.- El compareciente, -
10 hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inser-
11 ta, la aprueba en todas sus partes, y ratificándose en su -
12 contenido, la deja elevada a escritura pública, para que -
13 surta los efectos legales consiguientes el Poder Especial
14 en ella detallado.- Porta el compareciente, su cédula.- Lei-
15 do este instrumento, íntegramente al compareciente por mí,
16 Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido, y firma
17 conmigo, en unidad de acto: doy fe.-Firmado: N. Zambrano.-C.
18 I.06-0008356-2.- La Notario: f).- A.R. Andrade M.".-

19
20 Se otorgó ante mí,
21 en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y
22 sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

23 LA NOTARIO PRIMERO



[Handwritten signature of Dra. Marena Briones Velástegui]

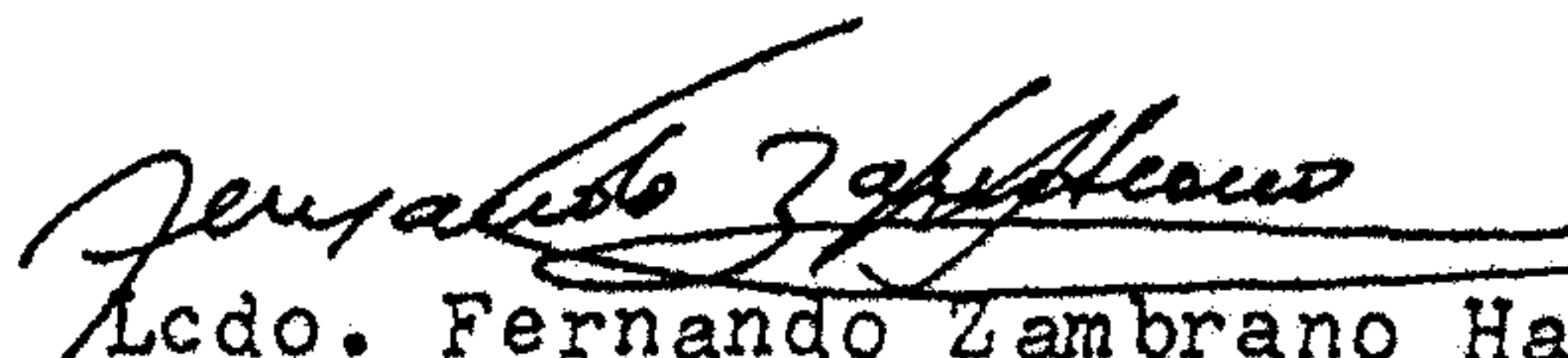
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RES-
PONSABILIDAD LIMITADA GALAPAGOS SUB-AQUA TURISMO CIA. LTDA., CELEBRA-
DA EL DIA DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de mayo de mil nove-
-cientos noventa y cuatro, a las 08H00, en el local ubicado en la ciu-
-dad de la Urdesa: Dátiles 506 y la Quinta, se reúnen los socios de la
-compañía de responsabilidad limitada Galápagos Sub-Aqua Turismo Cia.
-Ltda., señores: Lcd. Fernando Zambrano Haboud, por sus propios dere-
-chos, propietario de tres mil novecientas noventa y nueve participa-
-ciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; Miguel Nicanor
-Zambrano Estrada, debidamente representado por la señora María del Pi-
-lar Zambrano Haboud, propietario de dos mil novecientas noventa y nue-
-ve participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; Eri-
-cka Alexandra Zambrano Carrasco, debidamente representada por la seño-
-ra María del Pilar Zambrano Haboud, propietaria de una participación
-de un valor nominal de un mil sucres; y la Ing. Odette Jacqueline Zam-
-brano Haboud, propietaria de una participación de un valor nominal de
-un mil sucres, quien comparece por sus propios derechos. Todos los
-concurrentes han presentado en secretaría los correspondientes títu-
-los, con los que se ha formado la lista de asistentes antes detallada.
-Actúa como secretario el Lcd. Fernando Zambrano Haboud, Gerente de la
-compañía, y como Presidenta la Ing. Jacqueline Zambrano Haboud, titu-
-lar de la misma. El secretario informa que se hayan presentes, por
-sus propios derechos y representados, todos los socios de la compañía
-que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, que es de
-siete millones de sucres. En consecuencia, la Presidenta, al tenor de
-lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, declara, le-
-gal y válidamente, constituida la presente Junta Universal Extraordi-
-naria de Socios, sin previa convocatoria y en virtud de que todos los
-socios están de acuerdo en sesionar y en que se traten los siguientes
-puntos: 1.- Cesión de participaciones; 2.- Pérdida del Libro de Ac-
-tas y de los expedientes; 3.- Cualquier otro punto relacionado con
-los anteriores. La Presidenta, entonces, explica que algunos de los
-socios han manifestado su voluntad de transferir las participaciones
-que tienen en el capital de la compañía, y que, en relación con ello,
-le concede la palabra a la señora María del Pilar Zambrano Haboud. La
-mencionada señora expresa que su representado, el General (r) Miguel
-Nicanor Zambrano Estrada, le ha conferido poder especial, para que ce-
-da las dos mil novecientas noventa y nueve participaciones que tiene en
-el capital de la compañía de la siguiente manera: mil quinientas par-
-ticipaciones a favor del señor Dr. Agustín Zambrano Estrada, mil cua-
-trocientas noventa y nueve participaciones a favor de la Ing. Jacque-
-line Zambrano Haboud; y que, así mismo, su representada, la señora
-Ericka Alexandra Zambrano Carrasco, le ha conferido poder especial pa-

y expone, que él también desea transferir, a favor de la Ing. Jacqueline Zambrano Haboud, un mil doscientas cuarenta nueve participaciones de las tres mil novecientas y nueve participaciones que tiene en el capital de la compañía. La Presidenta, entonces, somete a consideración de los socios lo expuesto antes. Todos los socios, por unanimidad, resuelven autorizar las transferencias de participaciones antes mencionadas, de tal forma que, una vez cumplidos los requisitos legales, la nómina de socios de la compañía sería la siguiente: Lcd. Fernando Zambrano Haboud, propietario de dos mil setecientas cincuenta participaciones; Ing. Jacqueline Zambrano Haboud, propietaria de dos mil setecientas cincuenta participaciones; y Dr. Agustín Zambrano Estrada, propietario de un mil quinientas participaciones. Una vez resuelto el primer punto, la Presidenta expone que el Libro de Actas y sus expedientes se ha extraviado, por lo que es necesario proceder a abrir un nuevo Libro de Actas. Los socios, por unanimidad, resuelven autorizar a la Presidenta, para que proceda a abrir un nuevo Libro de Actas y a formar los nuevos expedientes. En relación con esta pérdida, además, se resuelve ratificar todas las gestiones de los administradores, desde la constitución de la compañía hasta la presente fecha. Como último punto del orden del día, los socios autorizan al Gerente para que confiera el certificado de Ley en aras de perfeccionar las transferencias de participaciones que se han aprobado. Por no haber más asuntos que tratar, se concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta, con la presencia de todos los que la constituyeron, se dio lectura al acta, la que fue aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes en unidad de acta. Se dio por concluida la sesión a las 09H15.- Enmendado: Lcd.- Lcdo.- Vale.- (f) Lcdo. Fernando Zambrano Haboud.- (f) Ing. Jacqueline Zambrano Haboud.- (f) María del Pilar Zambrano Haboud.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

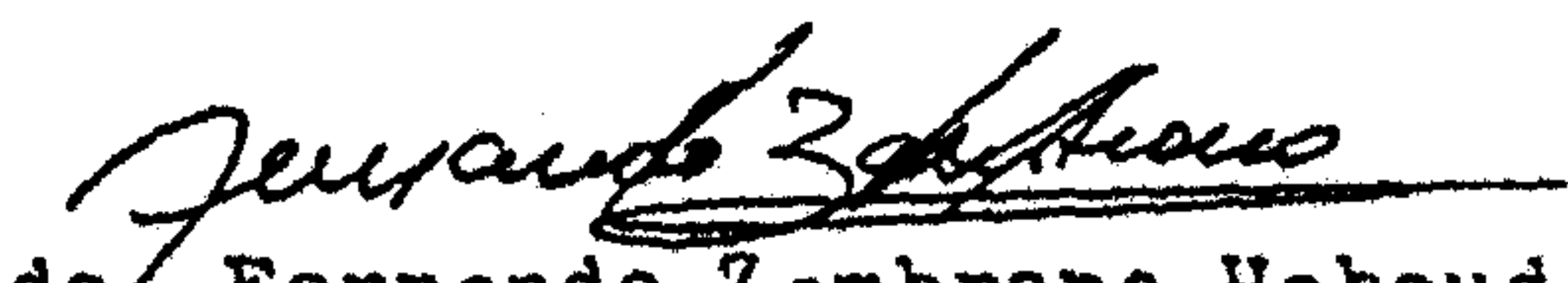
Guayaquil, 2 de mayo de 1994


Lcdo. Fernando Zambrano Haboud
Gerente-Secretario

CERTIFICADO

CERTIFICO que, en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada "Galápagos Sub-Aqua Turismo Cia. Ltda." del día dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por unanimidad de votos se obtuvo el consentimiento del capital social para que los socios Lcdo. Fernando Zambrano Haboud, - Gral. (r) Nicanor Zambrano Estrada y Ericka Zambrano Carrasco de Segovia procedan a transferir la totalidad de sus participaciones los dos últimos, y parte de ellas el primero, de la siguiente manera: Gral. - (r) Nicanor Zambrano Estrada, un mil quinientas participaciones sociales a favor del Dr. Agustín Zambrano Estrada, y un mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones a favor de la Ing. Jacqueline Zambrano Haboud; la señora Ericka Zambrano Carrasco de Segovia, su única participación a favor de la Ing. Jacqueline Zambrano Haboud; y el Lc. Fernando Zambrano Haboud, un mil doscientas cuarenta y nueve, de las tres mil novecientas noventa y nueve que tiene en el capital de la compañía, a favor de la Ing. Jacqueline Zambrano Haboud. En consecuencia, se admite como nuevo socio de la compañía al Dr. Agustín Zambrano Estrada.-

Guayaquil, 2 de mayo de 1994


Lcdo. Fernando Zambrano Haboud
Gerente


ESPACIO
EN
BLANCO

Galápagos. 28 de abril de 1994

Ingeniera
JACQUELINE ZAMBRANO HABOUD
Presidente de Galápagos Sub-Aqua Turismo C. Ltda.
Guayaquil

De mis consideraciones:

Por medio de la presente carta-poder informo a usted que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2054 del Código Civil, confiero a mi cónyuge Miguel Nicanor Zambrano Estrada, la autorización correspondiente, para que transferiera un mil quinientas participaciones sociales al Doctor Agustín Zambrano Estrada y un mil cuatrocientos noventa y nueve participaciones a la Ingeniera Jacqueline Zambrano Haboud, del total de dos mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía Galápagos Sub-Aqua Turismo C. Ltda., y para que ejecute todos los actos y suscriba todos los documentos, inclusive la escritura de cesión, que fueren necesarios para el perfeccionamiento de dicha transferencia.

Mi cónyuge tendrá las más amplias facultades, para realizar la cesión antes descrita, de tal modo que nada impida su incumplimiento.

Atentamente,

Lucía de Donato
Lucía Didonato Valdiviezo
C.I. # 010067889-5

Galápagos, 28 de abril de 1994

Ingeniera
JACQUELINE ZAMBRANO HABOUD
Presidenta de Galápagos Sub-Aqua Turismo C. Ltda.
Guayaquil

De mis consideraciones:

Por medio de la presente carta-poder informo a usted que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2054 del Código Civil, confiero a mi cónyuge, Luis Fernando Zambrano Haboud, la autorización correspondiente, para que transfiera un mil doscientas cuarenta y nueve participaciones sociales del total de tres mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía a favor de la Ing. Jacqueline Zambrano Haboud, y para que ejecute todos los actos y suscriba todos los documentos, inclusive la escritura de cesión, que fueren necesarios para el perfeccionamiento de dicha transferencia.

Mi cónyuge tendrá las más amplias facultades, para realizar la cesión antes descrita, de tal modo que nada impida su incumplimiento.

Atentamente,

Verónica Clavijo
Verónica Clavijo González
Ced. # 0907183503

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

M. Zambrano

LCDA. MARIA DEL PILAR ZAMBRANO HABOUD. POR SUS PROPIOS

DERECHOS Y A NOMBRE DEL GENERAL (R) MIGUEL NICANOR

ZAMBRANO ESTRADA Y DE LA SEÑORA ERIKA ALEXANDRA

ZAMBRANO CARRASCO DE SEGOVIA.

C.I.# 0905696139

C.V.# 452328

Luis Fernando Zambrano

LCDO. LUIS FERNANDO ZAMBRANO HABOUD.

C.I.# 090665636-8

C.V.# 1130716

Agustín Zambrano Estrada
DR. AGUSTÍN ZAMBRANO ESTRADA.

C.I.# 0901220228

C.V.# 029179

Odetta Jacqueline Zambrano Haboud

ING. ODETTE JACKELINE ZAMBRANO HABOUD.

C.I.# 0905410130

C.V.# 452329

Dr. Agustín Zambrano Estrada

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en ocho fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dr. Norma Plaza de Garcia

Dr. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura, que hacen MIGUEL NICANOR ZAMBRANO ESTRADA, a favor de AGUSTIN ZAMBRANO ESTRADA y a JACKELINE ZAMBRANO HABOUD; ERIKA ZAMBRANO CARRASCO DE SEGOVIA a favor de JACKELINE ZAMBRANO HABOUD; y, LUIS FERNANDO ZAMBRANO HABOUD a favor de JACKELINE ZAMBRANO HABOUD, dentro del capital social de GALAPAGOS SUB-AQUA TURISMO C. LTDA., a foja 11.373 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAS.
Valor pagado por este trabajo
\$ 11.150,=